

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE JUSTICIA

18046 Orden JUS/1188/2021, de 28 de octubre, por la que se otorga destino al personal funcionario del Cuerpo de Médicos Forenses que superó el proceso selectivo, convocado por Orden JUS/626/2019, de 28 de mayo.

De conformidad con lo establecido en los artículos 28 y 29 del Reglamento de Ingreso, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional del Personal Funcionario al Servicio de la Administración de Justicia, aprobado por Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre, este Ministerio ha resuelto adjudicar destinos en los órganos que se relacionan en Anexo a los integrantes del Cuerpo de Médicos Forenses nombrados funcionarios de carrera por Orden de 28 de octubre de 2021 teniendo en cuenta lo siguiente.

Primero.

Los funcionarios del Cuerpo de Médicos Forenses a los que se les otorga destino en esta Orden deberán tomar posesión ante el responsable del órgano de destino en el plazo de veinte días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», de acuerdo con lo establecido en el artículo 29 del citado Reglamento y en el artículo 30 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Segundo.

Los funcionarios interinos que actualmente ocupen plazas que han sido adjudicadas a los aspirantes aprobados cesarán el mismo día en que se produzca la toma de posesión del titular.

Tercero.

En cumplimiento de la legislación sobre incompatibilidades del personal al servicio de la Administración Pública (Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas), aplicable al personal al servicio de la Administración de Justicia en virtud del artículo 498 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, aquellos participantes que ostenten ya la condición de funcionarios de carrera deberán manifestar su opción en el acta de toma de posesión.

Cuarto.

Los funcionarios del Cuerpo de Médicos Forenses, a los que se otorga destino en virtud de esta Orden, no obstante haber sido destinados con carácter forzoso por el orden de calificación según sus preferencias, no podrán participar en concurso de traslados hasta que transcurran dos años desde la fecha de esta Orden. Para el cómputo de los dos años se estará a lo establecido en el párrafo segundo del artículo 529.3 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Quinto.

Las plazas no adjudicadas a los aspirantes de nuevo ingreso en el Cuerpo de Médicos Forenses mantienen su condición de desiertas.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial del Estado. Todo ello sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición, ante este Ministerio, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación, conforme lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, 28 de octubre de 2021.–La Ministra de Justicia, P. D. (Orden JUS/987/2020, de 20 de octubre), la Directora General para el Servicio Público de Justicia, Maria del Àngels García Vidal.

ANEXO

N.º Orden	DNI	Apellidos y nombre	Puesto adjudicado
1	***3429**	San Ramón Primo, Filiberto.	Instituto de Medicina Legal de Albacete, Cuenca y Guadalajara. Dirección de Albacete. Médico forense generalista.
2	***8714**	Aceituno Villalba, María Luisa.	Instituto de Medicina Legal de Murcia. Dirección de Murcia. Médico forense generalista.
3	***0678**	Pérez Vicente, María Lourdes.	Instituto de Medicina Legal de Murcia. Dirección de Murcia. Médico forense generalista.
4	***7514**	Barbero Sánchez, María Teresa.	Instituto de Medicina Legal de Ávila, Burgos, Segovia y Soria. Dirección de Burgos. Médico forense generalista.
5	***9656**	Carbajo Ramos, Raquel.	Instituto de Medicina Legal de Melilla. Médico forense generalista.
6	***7385**	Moreno Vilchez, Borja.	Instituto de Medicina Legal de Illes Balears. Dirección de Palma de Mallorca. Médico forense generalista.
7	***3982**	Muñoz Alcolado, Mariano.	Instituto de Medicina Legal de Ciudad Real y Toledo. Dirección de Toledo. Médico forense generalista.
8	***4612**	Fernández Cascales, María Ángeles.	Instituto de Medicina Legal de Murcia. Dirección de Murcia. Médico forense generalista.
9	***8819**	García García, María Natividad.	Instituto de Medicina Legal de Albacete, Cuenca y Guadalajara. Dirección de Albacete. Médico forense generalista.
10	***7918**	Serrano Arias, Juana.	Instituto de Medicina Legal de Ciudad Real y Toledo. Dirección de Toledo. Médico forense generalista.
11	***1250**	Hernán García, Cristina.	Instituto de Medicina Legal de Albacete, Cuenca y Guadalajara. Subdirección de Guadalajara. Médico forense generalista.
12	***4975**	Mangas Losada, Sara.	Instituto de Medicina Legal de Ciudad Real y Toledo. Dirección de Toledo. Médico forense generalista.
13	***1775**	Peña Gómez, Cynthia de la.	Instituto de Medicina Legal de León y Zamora. Subdirección de Ponferrada. Médico forense generalista.
14	***4334**	Estruch Muñoz, Ángela.	Instituto de Medicina Legal de Ciudad Real y Toledo. Dirección de Toledo. Médico forense generalista.
15	***5466**	Coves Machi, Leticia.	Instituto de Medicina Legal de Ciudad Real y Toledo. Dirección de Toledo. Médico forense generalista.
16	***7918**	Hernández Donoso, Blanca.	Instituto de Medicina Legal de Ciudad Real y Toledo. Dirección de Toledo. Médico forense generalista.
17	***5113**	García Guillén, Eva.	Instituto de Medicina Legal de Murcia. Subdirección de Cartagena. Médico forense generalista.
18	***2899**	Barea Arguiñena, Ana.	Instituto de Medicina Legal de Albacete, Cuenca y Guadalajara. Subdirección de Guadalajara. Médico forense generalista.